



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 315 /
EN CONCON,

22 FEB 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley 19880, Artículos N° 52 Que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos Administrativos.
- c) La Ley N° 19.836, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250.
- d) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- e) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- f) Decreto Alcaldicio N° 0065 del 13 de Enero del 2015, que adjudica la propuesta Pública 2598-107-L114 denominada "FARMACOS PARA CESFAM".
- g) Acta de evaluación N° 59, de fecha 05/01/2015

DECRETO

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 0065 del 13 de enero del 2015, como indica:

- a). Donde dice: "COFOFAR S.A., Rut: 91.575.000-1, los ítems 8, 13 y 21, por un monto de \$ 127.712.- (con impuesto incluido)".
- b).-~~Debe decir:~~ "COFOFAR S.A., Rut: 91.575.000-1, los ítems 8, 13 y 21, por un monto de \$ 127.116.- (con impuesto incluido)".

2.-PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.
- 4. Archivo

OSG/MEG/MCD/m t

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>